

Acta No. 11

Asunto Reunión:	Consejo Directivo Extraordinario							
Fecha:	Día: 2	6	Mes: 1	0	Año: 2	0	2	0
Lugar:	Microsoft Teams							
Organizador:	Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia							

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Solicitud de Procuraduría de suspender el proceso de elección del Rector del TdeA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General (E), procedió a verificar el quórum con la participación de los siguientes miembros:

Asistentes	
Alexandra Peláez Botero	Delegada del Gobernador de Antioquia
Andrea Catalina Figueroa Rodríguez	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Libardo Álvarez Lopera	Representante de los Exrectores
Jorge Mario Uribe Vélez	Representante del Sector Productivo
Luz Elena Mira Olano	Representante de las Directivas Académicas
María Victoria Parra Marín	Representante de los Profesores
Salome Restrepo Valencia	Representante de los Estudiantes
Luis Norberto Guerra Vélez	Delegado de la Presidencia de la República
Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo	Rectora (E)
Jael Johanna Gaviria Gallego	Secretaria General (E)

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, existe quorum para decidir y deliberar, por lo que se continua con el desarrollo de la sesión.

2. Solicitud de Procuraduría de suspender el proceso de elección del Rector del TdeA

La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, informa que el Procurador Regional, doctor Luis Fernando Bustamante Arismendy, posterior a la publicación de la lista definitiva de los candidatos al cargo de Rector, el día 23 de octubre de 2020 envió carta solicitando estudiar la posibilidad de suspender el proceso de elección del rector del Tecnológico de Antioquia – I.U. con el fin de realizar las acciones que permitan prevenir una posible vulneración al ordenamiento jurídico. Ello, teniendo en cuenta que el Comisionado de la Procuraduría Regional de Antioquia, indicó la existencia de una queja disciplinaria fundamentada en la presunción del no

cumplimiento de las calidades y requisitos exigidos para el cargo, por encontrarse en edad de retiro forzoso.

Así mismo, informa que la posición de la Gobernación de Antioquia es acatar la solicitud de la Procuraduría Regional de Antioquia.

El doctor Luis Norberto Guerra Vélez, delegado de la Presidencia de la República, expresa que el proceso se ha adelantado de manera transparente, respetando todas las disposiciones legales, y que en caso de acatar la solicitud de suspensión del proceso se puede generar una acusación por prevaricato. Señala de igual manera que la Institución cuenta con autonomía universitaria y que el Consejo Directivo tiene la competencia para determinar continuar con el proceso de elección.

A renglón seguido, realiza lectura de un documento contentivo de argumentos, conceptos y aclaraciones pertinentes frente a lo solicitado por la Procuraduría Regional de Antioquia, manifiesta que lo enviará a dicha entidad y que lo hará llegar a la Secretaría del Consejo Directivo, para que obre como anexo a la correspondiente acta.

La representante de los estudiantes, Salome Restrepo Valencia, manifiesta que su posición es acatar la solicitud de suspender el proceso de elección del rector de la Institución, con el fin de avanzar sólo cuando la Procuraduría Regional así lo recomiende. Por otra parte, solicita a la Secretaria General revisar el trámite de respuesta a la petición realizada en la sesión del 12 de agosto de 2020.

El doctor Luis Norberto Guerra Vélez, delegado de la Presidencia de la República, expresa su inconformidad con los rumores y comentarios malintencionados sobre la preferencia de los Consejeros por candidatos a la rectoría. Enfatiza que de conformidad con lo establecido en el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – I.U. el Consejo Directivo escuchará las propuestas rectorales de los candidatos y que hasta ese momento tomará la decisión que corresponda.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del Sector Productivo, manifiesta su tranquilidad respecto a las actuaciones del Consejo Directivo, así mismo, destaca la labor del Comité de Garantías Electorales, que ha acompañado con responsabilidad, ética y transparencia el proceso de elección. Por lo anterior, considera pertinente continuar con el trámite del proceso de elección de Rector del Tecnológico de Antioquia – I.U.

El doctor Libardo Álvarez Lopera, representante de los ex rectores, indica que la Procuraduría Regional está en facultad de realizar todas las solicitudes que considere pertinentes; resalta que dicho ente de control delegó un funcionario para acompañar la labor del Comité de Garantías Electorales, por lo tanto, manifiesta que es competencia del Comité y no del Consejo Directivo atender los requerimientos que se presenten en razón del proceso de elección de Rector del Tecnológico de Antioquia – I.U.

La doctora Andrea Catalina Figueroa, delegada del Ministerio de Educación Nacional, solicita realizar la verificación correspondiente con el comité de garantías electorales a fin de determinar,

si la doctora Andrea Johana Aguilar Barreto, tenía alguna inhabilidad o incompatibilidad por ser rectora encargada durante la semana del 19 de octubre de 2020, momento en el que se emitió y publicó el primer informe de aspirantes admitidos en la convocatoria al cargo de rector de la Institución Universitaria.

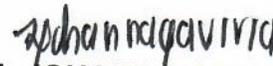
La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, presidenta de la sesión, somete a votación la continuidad del proceso de elección del rector del Tecnológico de Antioquia, obteniendo el siguiente resultado: Votos positivos (6): Luis Norberto Guerra Vélez, delegado de la Presidencia de la República; Jorge Mario Uribe Vélez, representante del Sector Productivo; Libardo Álvarez Lopera, representante de los ex rectores; Andrea Catalina Figueroa, delegada del Ministerio de Educación Nacional; María Victoria Parra Marin, representante de los docentes; Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas. Votos negativos (2): Salome Restrepo Valencia, representante de los estudiantes; Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia. Por lo tanto, se aprueba continuar con el proceso de elección de rector.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Jael Johanna Gaviria Gallego	Fecha de elaboración:	29 de octubre de 2020

Conforme lo establecido en el párrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidenta



JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria